

«Impuesto» nuclear en Cataluña. Un breve apunte desde un planteamiento compartido.

El artículo del profesor Jordi Roca , escrito en respuesta a mi texto donde valoraba negativamente un hipotético «impuesto» nuclear en Cataluña es, como todo lo que he leído de él, un ejemplo de rigor a la hora de reflexionar sobre las implicaciones ecológicas de las decisiones económicas. Por ello, este breve apunte no pretende entrar en los temas de fondo que plantea, ni disertar sobre coincidencias; sólo trata de explicar el motivo que hace del **debate sobre un «impuesto» nuclear, ahora y aquí**, un verdadero **«caballo de Troya»**, para conseguir tres objetivos: **eludir el conflicto de la renovación de los permisos de funcionamiento de Ascó y Vandellós** entre 2020 y 2021, **aplazar indefinidamente el debate sobre el cierre** de las centrales, y dar un paso importante para **alargar el funcionamiento de las nucleares hasta los 60 años** (o 80, según algunos expertos).

En un debate abstracto sobre un hipotético impuesto nuclear yo estaría de acuerdo con el final del artículo del profesor Roca, *«(...) no digamos que apoyar un impuesto sobre la energía nuclear es pronuclear.»*, Pero creo que **las circunstancias concretas determinan el verdadero sentido de una medida y la voluntad política que la orienta**. Lo vemos en la propuesta de «impuesto» que se ha hecho desde el gobierno de la Generalidad.

Han pasado 11 años desde que el profesor Roca fue pionero (junto con Enric Tello y Ignasi Puig) en abordar la cuestión de la fiscalidad ambiental en Cataluña (1). En estos 11 años, por citar sólo unas pocas cosas, se ha pasado del «renacimiento nuclear" al "silencio nuclear», se han vivido episodios que combinan el escándalo con el horror (como la fuga radiactiva de Ascó, por ejemplo), se ha producido una segunda catástrofe nuclear global de carácter irreversible, las consecuencias de la cual las sufrimos hoy y las sufriremos durante tiempo indefinido y, sobre todo, se ha producido el caso Garoña; un ejemplo de manual de la subordinación del poder político a las empresas eléctricas.

En estos 11 años, Ascó, Vandellós, Cofrentes, Trillo y Almaraz se han degradado mucho, la contaminación radiactiva que vierten día tras día en su funcionamiento "normal" se ha incrementado, los impactos sobre la salud también, y el riesgo de un accidente que se convierta en una catástrofe irreversible aún más.

Es en este marco concreto, con 34 y 32 años de funcionamiento de Ascó, y 30 de Vandellós (a los que quieren añadir 10 años más), **en que se plantea la propuesta de un «impuesto» nuclear en Cataluña**; sin tomar en consideración ninguno de los elementos anteriores, sin decir nada sobre los impactos pasados, actuales y futuros de las nucleares, sin una sola mención a los riesgos, y con una campaña de propaganda previa del gobierno de la Generalitat presentándolo como una fuente de ingresos para las comarcas. Es en este marco concreto en el que mi artículo explica **que el «impuesto» es parte de una calculada estrategia pronuclear, parte de la decisión política de mantener funcionando las centrales nucleares al precio que sea** (2).

Hace años, el profesor Enric Tello escribió un interesante artículo sobre las implicaciones de calcular el coste real del kilovatio hora eléctrico producido por un reactor nuclear. No lo tengo hoy, se perdió en un cambio de ordenador, pero recuerdo que la cantidad de variables implicadas complicaba el cálculo hasta la irracionalidad; el artículo finalizaba cuando intervenía un experto que se limitaba a fijar un precio dictado en aquella época por el llamado «marco legal estable», y sin complicarse con consideraciones éticas, ambientales o económicas.

El «impuesto» nuclear del que estamos hablando responde a la misma voluntad política inhumana que rodea toda la energía nuclear.

Barcelona, 14 de septiembre de 2016

Miguel Muñiz es miembro de Tanquem Les Nuclears-100% RENOVABLES, mantiene la página de divulgación www.sirenovablesnuclearno.org

(1) «Experiencias autonómicas de fiscalidad ambiental y propuestas para Cataluña ». Jordi Roca Jusmet, Universidad de Barcelona, Ignasi Puig Ventosa, ENT Medio Ambiente y Gestión, Enric Tello Aragay, Universidad de Barcelona. Julio, 2005 Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Pág. 65 - 67.
http://www.gencat.cat/mediamb/publicacions/monografies/exper_autonm_fiscalitat_ambiental.pdf

(2) Recordar, una vez más, que el documento Número 9 del Consejo Asesor para la Transición Nacional (CATN9), propugna alargar el funcionamiento de Ascó y Vandellòs hasta 60 años. Los documentos del CATN son documentos atípicos, que no se ajustan a una legislatura concreta (documentos de reflexión política en el curso de la constitución de un estado propio en Cataluña). El CATN9 tiene su traducción en el Pacto Nacional sobre la transición energética, que remite precisamente a su contenido a la hora de diseñar las políticas que deben aplicarse.